



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 033

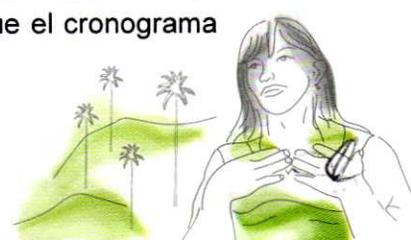
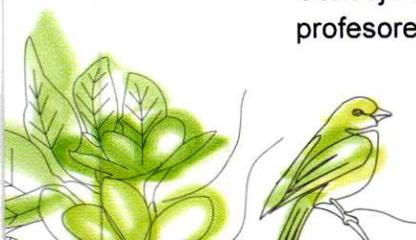
01 OCT 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, el Acuerdo del Consejo Superior No. 121 del 28 de septiembre de 2021 “Estatuto Profesor” y,

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”.
- B. Que, a través de la autonomía, las universidades pueden cumplir la misión y los objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento fortaleciendo el derecho universitario.
- C. Que, para atender el cumplimiento de la misión y fines esenciales, la Universidad requiere la contratación de profesores catedráticos y de contrato.
- D. Que el Consejo Superior en el Acuerdo No. 121 del 28 de septiembre de 2021 “Por medio del cual se expide el Estatuto Profesor de la Universidad del Quindío”, en su capítulo V, artículo 31, establece “Todos los cargos de profesores se deberán llenar por concurso público de méritos, cuya reglamentación corresponde al Consejo Académico de la Universidad del Quindío.”
- E. Que el artículo 46 del Acuerdo No. 121 del 28 de septiembre de 2021 “Estatuto Profesor”, determina: “Para ser vinculado como profesor de contrato o catedrático, es necesario tener título de maestría (o especialización médico quirúrgica)”, Parágrafo 1, modificado por el artículo 4º del Acuerdo del Consejo Superior No. 147 del 13 de diciembre de 2022 “Las facultades o programas podrán vincular profesores que tengan solo título de pregrado o especialización, siempre y cuando sea justificado con un trabajo profesional en el campo de aplicación y estudio de formación en el sector; en este caso de vinculación, no se puede exceder el 5% del total de los profesores que prestan servicio en el programa. Dicho proceso debe ser aprobado por la Vicerrectoría Académica”.
- F. Que el Acuerdo del Consejo Superior No.121 del 28 de septiembre de 2021, del Consejo Superior, en el artículo 45 consagra el procedimiento para la vinculación de profesores de contrato y catedráticos y en el numeral 5, dispone que el cronograma





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N^o. 033**

01 OCT 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026”

para las convocatorias y selección de profesores de contrato y de cátedra será definido por el Consejo Académico y aprobado para cada periodo.

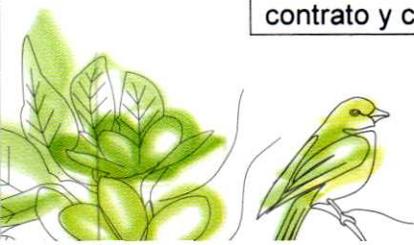
- G. Que en la actualidad se encuentran vinculados transitoriamente, 260 profesores por excepcionalidad conforme con dispuesto en el artículo 51 del “Estatuto Profesor” y dichas plazas deben ser convocadas a concurso.
- H. Que en sesión del Consejo Académico realizada el 1 de octubre del año 2025 y después de analizar, revisar y determinar la propuesta del proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026”, decidió aprobar de manera unánime el acto administrativo.

Que, en virtud de lo expuesto, el Consejo Académico en pleno uso de sus facultades,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el cronograma para las convocatorias y selección de profesores de contrato y catedráticos en las diferentes modalidades, para el primer semestre de 2026, conforme lo siguiente;

Cronograma para las convocatorias y selección de profesores de contrato y catedráticos para el primer semestre de 2026	
Actividad	FECHA
Publicación cronograma para las convocatorias y selección de profesores de contrato y catedráticos para el primer semestre de 2026.	3 de octubre de 2025
Aprobación de perfiles y requisitos por parte de consejos curriculares, para los concursos de profesores de contrato y catedráticos.	Del 6 al 14 de octubre de 2025
Remisión de perfiles y requisitos recomendados a los consejos de facultad por parte de los consejos curriculares.	15 de octubre de 2025
Aprobación de la convocatoria de profesores de contrato y catedráticos por parte de los consejos de facultad.	Del 16 al 21 de octubre de 2025
Publicación de las convocatorias para concursos de profesores de contrato y catedráticos.	22 de octubre de 2025
Cierre de las convocatorias para concurso profesores de contrato y catedráticos.	29 de octubre 2025





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 033

01 OCT 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026”

Cronograma para las convocatorias y selección de profesores de contrato y catedráticos para el primer semestre de 2026	
Actividad	FECHA
Evaluación y envío de resultados de las hojas de vida de los aspirantes para convocatorias de concursos para profesores de contrato y catedráticos a los consejos de facultad por parte de los directores de programa.	Del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2025
Publicación de resultados parciales de selección y calificación de las hojas de vida de aspirantes a las convocatorias de concursos para profesores de contrato y catedráticos.	6 de noviembre de 2025
Presentación de recursos de reposición con subsidio de apelación a los resultados publicados, en los términos del artículo cuarenta y siete del A.C.S. 121 del 28 de septiembre de 2021.	Del 07 al 13 de noviembre 2025
Respuesta a los recursos de reposición por parte del consejo de facultad y envío al Consejo Académico de los recursos de apelación.	Del 14 al 21 de noviembre 2025
Respuesta de recursos de apelación por parte del Consejo Académico.	26 de noviembre 2025
Publicación de resultados definitivos de selección y calificación de las hojas de vida para concurso de profesores de contrato y catedráticos, así como la citación para la prueba científico – pedagógica.	26 de noviembre 2025
Aplicación de las pruebas científico – pedagógica.	Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2025
Envío de los resultados definitivos de convocatorias para concurso de profesores de contrato y catedráticos al consejo de facultad para su aprobación.	2 de diciembre de 2025
Publicación de resultados parciales de seleccionados y lista de espera de las convocatorias para concurso de profesores de contrato y catedráticos.	2 de diciembre 2025
Presentación de recursos de reposición con subsidio de apelación a los resultados publicados, en los términos del artículo cuarenta y siete del A.C.S. 121 del 28 de septiembre de 2021.	Del 3 al 10 de diciembre 2025
Respuesta a los recursos de reposición y envío al Consejo Académico de aquellos con recurso de apelación.	12 de diciembre 2025





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 033

01 OCT 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026”

Cronograma para las convocatorias y selección de profesores de contrato y catedráticos para el primer semestre de 2026	
Actividad	FECHA
Respuesta a recursos de apelación y publicación de resultados definitivos de seleccionados y lista de espera de las convocatorias para concurso de profesores de contrato y catedráticos.	16 de diciembre de 2025
Creación de vinculaciones docentes en el sistema, asociación de horarios y actividades a la agenda académica y aprobación de agendas por parte de los involucrados en el proceso .	Del 17 al 19 de diciembre de 2025
Aprobación de agendas por parte de Vicerrectoría Académica, elaboración de contratos por la Dirección de Gestión Humana y legalización (firma) de los contratos por parte de los profesores.	Del 15 al 28 de enero de 2026

PARÁGRAFO. Para iniciar labores, los profesores de contrato o catedráticos deben haber realizado el proceso de legalización del contrato ante la Dirección de Gestión Humana de la Universidad del Quindío. Por lo tanto, se debe dar estricto cumplimiento a las fechas establecidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes a las plazas en los centros de atención tutorial (CAT), deberán contar preferiblemente con domicilio en el municipio donde se ubique el CAT, para promover así la vinculación de profesionales del respectivo territorio, y mejorar aspectos académicos como la cercanía de los profesores con los estudiantes. De esta forma, se facilita el acompañamiento y asesoría de manera presencial cuando se requieran, para lo cual deberá garantizarse mínimo que dos (2) de las plazas ofertadas para profesor catedrático por programa académico, cumplan con dicho requisito. En todo caso, siempre se buscará la selección de profesionales idóneos que garanticen la calidad en la prestación del servicio de educación superior y bajo las condiciones y criterios establecidos en el Estatuto Profesional “Acuerdo del Consejo Superior No. 121 del 28 de septiembre de 2021”.

PARÁGRAFO. Conforme con las previsiones y posibilidades presupuestales de la institución, en caso de no contar con profesionales donde se encuentran ubicados los centros de atención tutorial, que participen en las convocatorias públicas, únicamente se reconocerán viáticos desde el lugar de domicilio del docente hasta el centro de atención tutorial donde prestará su servicio. En caso de que el domicilio del docente no corresponda a uno de los centros de atención tutorial, se tomará como referencia para el cálculo del viático desde la sede más cercana al lugar de domicilio y hasta donde prestará el servicio.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 033

07 OCT 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026"

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío), a los 07 OCT 2025

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

Nombres y Apellidos		
Proyectó:	Paola Andrea Morales Escobar - Profesional Vicerrectoría Académica	
Revisó	Orlando Salazar Salazar - Vicerrector Académico	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.		

